

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33594 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 238/2009, por auto de veintiocho de septiembre del dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Javier López García, n.i.f. 77.503.713.s, María Pilar Navarro López, NIF 27.458.962.k, con domicilio en Calle Iglesia nº 7, Santiago y Zaraiche, Murcia. El centro de sus principales intereses lo tienen en Murcia.

En el mismo se ha nombrado administrador concursal a D. José Ángel Monerete Vega, con DNI 22.463.900f, vecino de murcia, domicilio: Calle Ronda Norte 1, Entresuelo C, (30.009) Murcia. Teléfono 968274302, Fax 968.29.61.68.

Profesión: Titulado mercantil.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 30 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090071288-1